



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA
LEVANTAR LA LINEA BASE SOBRE LOS RIESGOS DE
EMERGENCIA-DESASTRES Y SEGURIDAD-FÍSICA EN OFICINA
NACIONAL Y PROGRAMAS DE ALDEAS INFANTILES SOS
ECUADOR**

1. ANTECEDENTES

ALDEAS INFANTILES SOS ECUADOR es organización no gubernamental de desarrollo social que trabaja 60 años por los derechos de los niños, niñas y adolescentes, específicamente por su derecho a vivir en familia. Dentro de su modelo de gestión programático tiene como eje central la prevención: **primaria** con el objetivo de generar desarrollo comunitario y formación de líderes para crear comunidades protectoras; **secundaria** enfocada al fortalecimiento de competencias familiares y condiciones de cuidado y protección de sus hijos en sectores focalizados o priorizados; y, **terciaria** que implementa modalidades alternativas de cuidado con niños, niñas y adolescentes a fin de lograr un desarrollo integral en entornos seguros y protectores.

Aldeas Infantiles SOS es una organización que tiene como visión la prevención de la vulnerabilidad de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el marco de los principios de Interés Superior, Necesidad e Idoneidad reconocidos en la Convención de Derechos del Niño y en las Directrices de NNUU sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado. De acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador en sus artículos 44 que dice: “El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales”.

Art. 45.- Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social;

Art. 46.- 4. Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones. 5. Prevención contra el uso de estupefacientes o psicotrópicos y el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para su salud y desarrollo. 6. Atención prioritaria en caso de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias. 7. Protección frente a la influencia de programas o mensajes, difundidos a través de cualquier medio, que promuevan la violencia, o la discriminación racial o de género. Las políticas públicas de comunicación priorizarán su educación y el respeto a sus derechos de imagen, integridad y los demás específicos de su edad. Se establecerán limitaciones y sanciones para hacer efectivos estos derechos. 8. Protección y asistencia especiales cuando la progenitora o el progenitor, o ambos, se encuentran privados de su libertad. 9. Protección, cuidado y asistencia especial cuando sufran enfermedades crónicas o degenerativas.

Considerando además que entre los objetivos del buen vivir 2013- 2017; está: *Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad* que en sus políticas y lineamientos manifiesta: *“Garantizar la protección especial universal y de calidad, durante el ciclo de vida, a personas en situaciones de vulneración de derechos”*

En concordancia con lo definido en la Norma Técnica de protección especial del Ministerio de Inclusión Económica y Social que tiene como objeto: “Brindar atención integral de acogimiento temporal a niñas, niños y adolescentes privados de su medio familiar vulnerados o en riesgo de



vulneración de sus derechos, mediante un ambiente similar al de un hogar común, garantizando seguridad y un ambiente adecuado que satisfaga sus necesidades de protección, que permita su desarrollo integral mediante acciones que procuren preservar, mejorar, fortalecer o restituir los vínculos familiares, mientras se resuelve la situación que motivó el acogimiento institucional”

De acuerdo con datos obtenidos de la Consultoría Interdisciplinaria en Desarrollo de Costa Rica, se afirma que Ecuador es el tercer país con más hechos delictivos registrados en América Latina en el año 2022, por su parte ese mismo año cierra con una tasa de 25,3 muertes por cada 100 mil habitantes que es la más alta en la historia, convirtiéndose el Ecuador en el país con mayor crecimiento en violencia criminal en Latinoamérica.

Todo esto aunado los hechos de secuestro, extorsión, robos a mano armada y atentados terroristas que se suscitan con predominio en las Provincias costeras de Esmeraldas, Guayas y Manabí, se plantea la necesidad de intervenir y establecer un Sistema de Gestión de Riesgos de Seguridad que facilite el desarrollo de medidas de mitigación apropiadas para el desarrollo de las actividades de forma segura y sostenible en la organización.

Por otra parte por la ubicación geográfica y condiciones geológicas, al estar Ecuador en la zona de colisión de la placa oceánica Nazca con la placa continental Sudamericana, le condicionan a ser una región con una alta actividad sísmica, adicionalmente el Ecuador tiene contabilizados 27 volcanes potencialmente activos, incluidos los volcanes de las islas Galápagos, de ellos, siete volcanes continentales (Cayambe, Reventador, Guagua Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua, Sangay y Potrerillos- Chacana) y siete volcanes de Galápagos (Marchena, Cerro Azul, Fernandina, Santo Tomás/Volcán Chico, Alcedo, Darwin y Wolf) que han tenido erupciones en tiempos históricos desde el año 1532, particularmente el Volcán Cotopaxi ha venido experimentando un nuevo período eruptivo desde el 21 de octubre del 2022 y se encuentra en una situación latente.

El país también se ha visto azotado por fuertes lluvias lo que ha generado inundaciones, deslizamientos y caída de puentes en varias regiones como consecuencia del fenómeno de la Niña, con sus consecuentes limitaciones en la movilización y acceso a ciertas regiones del país.

En ese contexto se hace imperante incluir en el Sistema de Gestión de Riesgos los aspectos relacionados a la identificación, prevención e intervención ante desastres naturales.

2. OBJETIVO GENERAL

Contratar los servicios profesionales de una consultora que realice el levantamiento de la línea base sobre los riesgos a los cuales se ven expuestos los colaboradores/as de Oficina Nacional y Programas de Aldeas Infantiles SOS Ecuador, en relación a Emergencias-Desastres y Seguridad-Física.

2.1. Objetivos específicos

- a) Realizar un diagnóstico y evaluación de riesgos de Emergencias-Desastres y Seguridad-Física in situ donde los colaboradores/as realizan su gestión diaria, (comunidades, casa de acogida y oficinas administrativas).
- b) Realizar un análisis del contexto local y recomendar acciones o estrategias considerando los niveles de riesgo identificados (alto, medio, bajo) de Emergencias-Desastres y Seguridad-Física.



- c) Contar con un Mapeo de posibles actores con quienes se articule redes comunitarias para intervenir y dar respuesta a la problemática identificada en cada localidad.

3. DEFINICIONES Y CONSIDERACIONES GENERALES

3.1. Definiciones

Se establece en los siguientes puntos las definiciones generales del presente documento:

- a) **Consultor/a:** Persona natural o jurídica, nacional o extranjera, facultada para proveer los servicios de consultoría.
- b) **Contrato:** Es el instrumento jurídico en el cual se establecen los términos y condiciones de los servicios que la firma Consultora prestará a la Aldeas Infantiles SOS, que regula los derechos y obligaciones entre las partes.
- c) **Días calendario:** Periodo en días laborales y/o puede incluir sábados, domingos y feriados.
- d) **Indicador:** Es un instrumento para monitorear, predecir y administrar el desempeño necesario para alcanzar una meta determinada.
- e) **Macro proceso:** Modelo de un conjunto de procesos interrelacionados, agrupados en las etapas necesarias para obtener un producto o servicio cumpliendo con los requisitos explícitos e implícitos de los colaboradores y ciudadanía.
- f) **Negociación:** Proceso de revisión conjunta, entre la Comisión Técnica y el Adjudicatario, de las condiciones técnicas y económicas de la oferta, y que tiene por objeto acordar los aspectos técnicos, económicos y contractuales bajo los cuales se ejecutarán los servicios.
- g) **Oferta:** Es el conjunto de documentos y formularios entregados por el Oferente dentro del término establecido para el efecto que deberá entregar en dos sobres sellados.
- h) **Oferente:** Es la persona natural, nacional (o extranjera), o asociación de este, legalmente constituidas para ofrecer servicios de consultoría.
- i) **Plazo:** Periodo contado en días calendario sucesivos incluyendo sábados, domingos y feriados.
- j) **Proceso:** Secuencia de actividades institucionales orientadas a generar un valor añadido a un disparador, para conseguir un resultado útil para el cliente interno, cliente externo (ciudadanía, empresa/organización y/o gobierno). Es una serie de tareas definibles, repetibles, predecibles y medibles.
- k) **Servicio:** Toda prestación que brinda facilidades a un ciudadano para satisfacer una necesidad, consumo y/o requerimiento determinado. Un servicio puede necesitar de un grupo de trámites para poder ser brindado.
- l) **Riesgo:** se define como la combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas. Los factores que lo componen son la amenaza y la vulnerabilidad.
- m) **Amenaza:** es un fenómeno, sustancia, actividad humana o condición peligrosa que puede ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales.
- n) **Vulnerabilidad:** son las características y las circunstancias de una comunidad, sistema o bien que los hacen susceptibles a los efectos dañinos de una amenaza.
- o) **Urgencia:** La aparición imprevista o inesperada, en lugar o actividad cualesquiera, de un evento o problema de causa diversa y gravedad variable que genere la necesidad inminente de atención por parte del sujeto que lo sufre o de su familia.



- p) **Emergencia:** Un evento que pone en peligro a las personas, los bienes o la continuidad de los servicios en una comunidad y que requieren una respuesta inmediata y eficaz a través de las entidades locales.
- q) **Seguridad:** Conjunto de actividades realizadas con el objetivo de proteger ante posibles peligros a una persona, objeto, situación o institución.
- r) **Desastre:** Una interrupción grave en el funcionamiento de una comunidad, en alguna escala, debido a la interacción de eventos peligrosos con condiciones de exposición y de vulnerabilidad que conllevan pérdidas o impactos de alguno de los siguientes tipos: humanos, materiales, económicos o ambientales.
- s) **Catástrofe:** Un Desastre donde resultan insuficientes los medios y recursos del país, siendo necesario e indispensable la ayuda internacional para responder a ello.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Alcance consultoría

El levantamiento de la información deberá ser desarrollado por profesionales consultores con experiencia en Gestión de Riesgos y Desastres, Seguridad Física Integral.

La consultora seleccionada deberá ejecutar el levantamiento de la información de manera presencial en las ubicaciones de las oficinas principales de Aldeas Infantiles a nivel nacional, en las inmediaciones de las casas de acogimiento y territorios donde opera la organización en las diferentes provincias, tomando como referencia la dirección de las oficinas principales:

- Oficina Nacional: Veracruz N34-102 y Av. América
- Quito: Blanca Benitez entre Amauta y Av. Lira Ñan
- Ibarra: Sector Yacucalle, Calle Carlos Emilio Grijalva #10-33 y Antonio Cordero
- Esmeraldas: Calle 13 de abril y Av. Universitaria
- Cuenca: Calle General Escandón #65 y Daniel Muñoz, frente al estadio de la Liga Cuenca
- Guayaquil: Ciudadela las Orquídeas, Av. Francisco de Orellana, Manzana 10-18, Solar 21-22
- Portoviejo: Ciudadela Municipal, KM 5 Vía Crucita
- Territorios de Pedernales y San Lorenzo donde también se desarrollan proyectos de la organización.

Todo el proceso de levantamiento de línea base deberá garantizar criterios de calidad definidos en: imparcialidad, objetividad, responsabilidad, veracidad, privacidad y confidencialidad de la información; y criterios éticos profesionales: beneficencia, no maleficencia, autonomía, justicia e integridad, en todas sus etapas; para lo cual se mantendrán reuniones presenciales o virtuales periódicas donde se valide los avances desarrollados.

En caso de realizar entrevistas, estas deberán ser grabadas para el registro fiel de la información, respetando el criterio de confidencialidad de los participantes.

La metodología planteada para el levantamiento de la información será definida por el consultor/a, considerando que deben contar con reconocida validez nacional e internacional.

El levantamiento de información de la línea base será previamente informada y considerada en el calendario de visitas a los Programas, a fin de garantizar que la aplicación in situ sea efectiva a través de la persona responsable de la coordinación del proyecto.

5. PRESUPUESTO REFERENCIAL

Aldeas Infantiles SOS solicita que el consultor/a pueda presentar su presupuesta económica, considerando que el valor destinado para los productos señalados es de hasta un máximo de \$5,000 dólares americanos incluido IVA y demás impuestos de Ley, y la forma de pago será en tres desembolsos sujetos a la aprobación sucesiva de los entregables.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

A continuación, se enlistan los productos a ser entregados por el/la Consultor/a para EL LEVANTAMIENTO DE LÍNEA BASE SOBRE LOS RIESGOS DE EMERGENCIA-DESASTRES Y SEGURIDAD-FÍSICA EN OFICINA NACIONAL Y PROGRAMAS DE ALDEAS INFANTILES SOS ECUADOR.

Es importante mencionar que el Consultor/a garantizará la información para cada uno de las localizaciones a nivel nacional. Los indicadores para la línea base, deberá tomar en cuenta los componentes de Emergencias-Desastres y Seguridad-Física, para el levantamiento de información.

A continuación, se enlistan los productos a ser entregados por la persona, organización o entidad, mismos que podrán ajustar y/o añadir otros entregables, pero no eliminar, los detallados a continuación:

No.	Tipo	Descripción	Fecha de entrega
PRODUCTO 1	Documento	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta descriptiva. <ul style="list-style-type: none"> -Antecedentes -Tipo de servicio que ofrecerá -Metodología propuesta -Productos a entregar -Experiencia técnica del consultor/a -Cronograma general de trabajo (junio – julio 2023) -Presupuesto detallado 	Al momento del envío de la oferta
PRODUCTO 2	Documento	<ul style="list-style-type: none"> Primer reporte de línea base con Informe de diagnóstico, evaluación y recomendaciones para mitigar los riesgos de 3 programas de la zona sur 	A los 20 días calendario a partir de la firma del contrato
Producto 3	Documento	<ul style="list-style-type: none"> Segundo reporte de línea base con Informes de diagnóstico, evaluación y recomendaciones para mitigar los riesgos de 3 programas de la zona norte y la oficina nacional 	A los 40 días calendario a partir de la firma del contrato



Producto 4	Documento	<ul style="list-style-type: none"> Documento final de línea base con Informe de diagnóstico, evaluación y recomendaciones por programa y consolidado 	A los 60 días calendario a partir de la firma del contrato
<p>ENTREGABLES:</p> <p>Todos los servicios/productos, según las especificaciones del presente documento serán entregados en la fecha y lugar previamente señalado, a través de la respectiva acta de entrega recepción parcial y definitiva. Los documentos (reportes, informes, manuales, etc.) deberán entregarse en formatos electrónicos abiertos y privativos (ejemplos: EXCEL, PDF, ODF, DOC, BPMN. 2.0 entre otros) e impresos. Tendrán el respectivo control de versiones y una hoja de control que establezca autor y fecha, revisor y aprobador por parte de la consultoría.</p> <p>Se incluyen gastos de operación, personal, movilización y otros similares dentro del presupuesto señalado.</p>			

7. METODOLOGÍA

El Oferente deberá realizar la visita a las diferentes localizaciones de la organización a nivel nacional con el objetivo de poder realizar el diagnóstico y evaluación de riesgos de Emergencia-Desastres y Seguridad-Física, bajo metodologías de reconocida validez nacional e internacional, y en consonancia con las políticas, manuales y procedimientos emitidos por la organización desde su oficina internacional.

El Oferente cumplirá las responsabilidades pertinentes a la propuesta, entregará los materiales necesarios para que se cumplan cada uno de los pasos para concluir con el proceso, así como también los documentos necesarios para garantizar su continuidad.

ALDEAS INFANTILES SOS ECUADOR es la entidad responsable de la administración y seguimiento a la ejecución del contrato, así como, de las actividades de coordinación y control con los varios departamentos y actores participantes. Efectúa esta administración a través de roles delegados y debidamente formalizados.

Con el propósito de llevar a cabo una gestión eficiente en la implementación de los servicios objeto de este contrato, las PARTES cumplirán con las fechas establecidas y definirán en la primera semana la organización, planificación de los requerimientos.

8. RESPONSABILIDADES DE LA ORGANIZACIÓN

8.1. Para el proceso de línea base

- Entrega de información general, base de datos de colaboradores/as que laboran en cada centro de trabajo, direcciones y localizaciones de cada centro de trabajo y territorios donde opera la organización, políticas, manuales y procedimientos afines a la consultoría y sobre la organización.
- Coordinar con el responsable del proyecto las fechas de visita a los territorios para facilitar el proceso por parte del Proveedor.
- Solo en casos específicos y si fuese posible Aldeas Infantiles SOS facilitará el hospedaje en las casas de huéspedes de los Programas para un máximo de 3 profesionales del equipo consultor, siempre que se cuente con la disponibilidad del espacio solicitado.



8.2. Equipo de Trabajo

El oferente deberá contar con un equipo especializado en el área de Evaluación y Gestión de Riesgos y Desastres, Seguridad y Salud Ocupacional, Riesgos Laborales o afines, con conocimientos sólidos en Emergencias y Seguridad Física Integral.

La Consultora seleccionada trabajará coordinadamente con el equipo delegado de Aldeas Infantiles SOS para orientar el diseño del plan de trabajo, ejecución del proceso, monitoreo del proceso y aspectos logísticos.

La Consultora seleccionada deberá presentar los informes preliminares, que serán revisados por el equipo de Aldeas Infantiles SOS, este equipo deberá verificar que el informe cumpla con los términos de referencia planteados, que tenga coherencia y validez.

9. PERFIL DEL CONSULTOR

El perfil requerido, el cual se constituye en el requisito mínimo para el servicio solicitado es el siguiente:

- ✓ **Formación.** - Profesionales con título de tercer nivel en Gestión de Riesgos y Desastres, Seguridad y Salud Ocupacional, Riesgos Laborales o afines, con preferencia cuarto nivel en las áreas indicadas.
- ✓ **Experiencia general.** – El Oferente deberá acreditar al menos 4 años de trabajo en el ámbito de su profesión, contados a partir del segundo año de la fecha de obtención del Título Universitario o similar en Gestión de Riesgos y Desastres, Seguridad y Salud Ocupacional, Riesgos Laborales o afines.
- ✓ **Experiencia específica.** - La experiencia específica será considerada según las siguientes:
 - a) Experiencia en diagnóstico y evaluación de riesgos de Emergencias-Desastres y Seguridad-Física.
 - b) Experiencia en desarrollo de Planes de Gestión de Riesgos y/o Sistemas de Gestión de Emergencias-Desastres y Seguridad-Física.

10. RESPONSABILIDADES DE LA CONSULTORA

- ✓ El Oferente cumplirá el rol de Ejecutor de la consultoría de acuerdo a la oferta presentada y a lo señalado en el presente instrumento para la consecución de los objetivos.
- ✓ Mantener reuniones de planificación con Aldeas Infantiles SOS antes y durante la ejecución, con el fin de definir líneas generales de acción y determinar el grado de avance.
- ✓ Presentar un informe de actividades por cada una de las provincias y un informe final, una vez concluya el proceso a nivel nacional.
- ✓ Cubrir todos los costos concernientes a movilización, hospedaje y alimentación de los especialistas encargados de desarrollar la consultoría.

10.1. Documentación Requerida

Para la presentación de la oferta se requiere:

- Propuesta técnica y económica para la realización de la consultoría (en sobre cerrado por separado).
- Hojas de vida actualizada con experiencia acreditada de los profesionales y el equipo de trabajo que desarrollarán la consultoría.
- Registro Único Tributario con relación para esta consultoría.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

La consultoría se deberá desarrollar durante 2 meses, realizando la visita de 3 provincias por mes para realizar el diagnóstico y evaluación de riesgos.

El cronograma para distribuir la carga horaria de los espacios de trabajo se definirá oportunamente en coordinación directa con el Oferente.

12. REQUERIMIENTOS PARA LA POSTULACIÓN

Para la postulación los oferentes enviarán los siguientes documentos hasta el 14 de mayo del 2023.

13. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. Propuesta técnica	30%
B. Propuesta económica	20%
C. Experiencia y formación académica del equipo de trabajo	50%
TOTAL	100 %

14. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

- (40 %) A la firma del contrato.
- (60%) al finalizar la consultoría y posterior a la entrega del informe final a entera conformidad de Aldeas Infantiles SOS Ecuador.

15. MARCO LEGAL

Para el proceso contractual del desarrollo del proceso de contratación, se considera lo establecido en las políticas organizacionales y otros documentos y normativas nacionales legales correspondientes.

16. ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN

El acta de entrega recepción parcial y definitiva será suscrita, siempre que se haya aceptado el informe final a entera satisfacción en los plazos establecidos para el efecto, en caso de presentar retraso en la entrega de los productos se entablará negociaciones entre las partes.

17. CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE TÍTULO

Los servicios objetos de este contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad intelectual exclusiva de ALDEAS INFANTILES SOS, conservando el derecho como autor de



contenido, por lo cual bajo ningún concepto el contenido de este será entregado a personas no autorizadas.

Las personas contratadas no comunicarán a ninguna persona o entidad ajenas a ALDEAS INFANTILES SOS, la información de la cual haya tenido conocimiento a causa del desarrollo de las actividades. Esta disposición seguirá en vigor después de la expiración o rescisión del contrato a suscribirse.

18. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:

Henry Goitia
Médico Ocupacional.

Revisado por:

Daniel Tapia
Asesor Nacional de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional.

Revisado por:

Carlos Maciel
Asesor Nacional de Operaciones, Finanzas y Control Interno.

Aprobado por:

María del Pilar Merizalde
Directora Nacional